

GERENCIA PUERTO DE LA UNION
GERENCIA FINANCIERA
UACI

GERENCIA LEGAL
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

CD - ADMINISTRACION CEPA

Solicítase autorización para adjudicar la CONTRATACIÓN DIRECTA CEPA CD-04/2011, “SUMINISTRO DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ÁRBITRO DE DERECHO EN EL PROCESO DE ARBITRAJE PROMOVIDO POR TOA-JDN, JOINT VENTURE”.

=====

SEGUNDO:

Mediante el punto Segundo del Acta número 2342, del 6 de mayo de 2011, Junta Directiva autorizó promover la CONTRATACIÓN DIRECTA CEPA CD-04/2011, “SUMINISTRO DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ÁRBITRO DE DERECHO, EN EL PROCESO DE ARBITRAJE PROMOVIDO POR TOA-JDN, JOINT VENTURE”.

La invitación para participar en la referida Contratación, fue enviada el día 6 mayo del presente año, a los siguientes abogados:

1. CARLOS ALBERTO PEÑATE GUZMAN
2. GERMAN OLIVERIO RIVERA HERNANDEZ
3. JOSE ALBINO TINETTI

El día señalado para la recepción de ofertas, presentaron oferta los abogados siguientes:

| Participantes |
|---|
| CARLOS ALBERTO PEÑATE GUZMAN |
| GERMAN OLIVERIO RIVERA HERNANDEZ |

Los miembros de la CEO, procedieron a comparar los montos ofertados, y los cuales están dentro del valor presupuestado en las requisiciones. Por lo que se procedió a realizar la evaluación de la siguiente manera:

Análisis Legal

Al analizar el cumplimiento de los documentos legales de cada uno de los ofertantes se constató, que todos cumplieron con la presentación de la totalidad de documentos legales requeridos en el proceso. En razón de lo expuesto, la CEO continuó con la Evaluación de las ofertas técnicas, presentadas por los participantes.

Evaluación Técnica

Como se indica en el numeral 8.1.2 de la Sección I, los Ofertantes cumplen con lo solicitado en las Bases de Contratación Directa, conforme al detalle siguiente:

| N° | Descripción | CARLOS ALBERTO PEÑATE GUZMAN | GERMAN OLIVERIO RIVERA HERNANDEZ |
|----|--|------------------------------|----------------------------------|
| 1 | Experiencia no menor a CINCO (5) años en Arbitrajes, como árbitro, haciendo énfasis en los que se hayan participado instituciones públicas | CUMPLE | CUMPLE |
| 2 | Cantidad de arbitrajes en los que haya participado, debiendo detallar el nombre de la Institución Pública o Entidad que ha participado | CUMPLE | CUMPLE |
| 3 | Declaración Jurada | CUMPLE | CUMPLE |

Y por lo tanto, ambos Ofertantes son considerados elegibles para la evaluación de su oferta económica.

Evaluación Económica

La Comisión de Evaluación de Ofertas, evaluó la oferta económica del Ofertante elegible, conforme al detalle siguiente:

| Ofertante | Económico |
|----------------------------------|-----------------|
| CARLOS ALBERTO PEÑATE GUZMAN | US \$ 24,500.00 |
| GERMAN OLIVERIO RIVERA HERNANDEZ | US \$22,000.00 |

En vista de lo anterior, y a lo establecido en los numerales 1.1 de la Sección III de las Bases y los artículos 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y 50 del Reglamento de la misma, los miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas, recomiendan a Junta Directiva, adjudicar la CONTRATACIÓN DIRECTA CEPA CD-04/2011, "SUMINISTRO DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ÁRBITRO DE DERECHO EN EL PROCESO DE ARBITRAJE PROMOVIDO POR TOA-JDN, JOINT VENTURE", a GERMAN OLIVERIO RIVERA HERNANDEZ, por un monto total de VEINTIDOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA 00/100 (US \$22,000.00), pagaderos de la siguiente manera:

- a) Un 50% una vez constituido el Tribunal Arbitral; y
- b) Un 50% al emitirse el Laudo Arbitral.

Con base en lo antes expuesto, Junta Directiva ACUERDA:

- 1° Autorizar la adjudicación de la CONTRATACIÓN DIRECTA CEPA CD-04/2011, "SUMINISTRO DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ÁRBITRO DE DERECHO, EN EL PROCESO DE ARBITRAJE PROMOVIDO POR TOA-JDN, JOINT VENTURE", a GERMAN OLIVERIO RIVERA HERNANDEZ, por un monto total de VEINTIDOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA 00/100 (US \$22,000.00), pagaderos de la siguiente manera:

Continuación Punto II

2b

- a) Un 50% una vez constituido el Tribunal Arbitral; y
- b) Un 50% al emitirse el Laudo Arbitral.

2° Autorizar al Presidente o a quien él designe para firmar el contrato correspondiente.

3° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

“No habiendo nada más que hacer constar, se da por terminada la sesión a las diecisiete horas con cuarenta y cinco minutos de este mismo día, firmando el acta el Presidente y los Directores Propietarios y Suplentes que asistieron; cuyo contenido ha sido revisado por el Secretario y el Asesor Jurídico de la Junta Directiva”.

Ingeniero Luis Enrique Córdova, Presidente

Los Directores Propietarios:

Licenciado Nelson García, por el Ramo de Obras Públicas
Licenciado Giovanni Berti Lungo, por el Ramo de Economía
Ingeniero Roberto de Jesús Solórzano, por el Ramo de Hacienda
General Jaime Leonardo Parada González, por el Ramo de la Defensa Nacional
Licenciada Vilma de Calderón, por el Sector Privado
Ingeniero Napoleón Guerrero, por el Sector Privado

Los Directores Suplentes:

Licenciado Ronny Rodríguez, por el Ramo de Obras Públicas
Doctor Reynaldo Boulogne Zamora, por el Ramo de Economía
Contralmirante Juan Antonio Calderón González, por el Ramo de la Defensa Nacional
Ingeniero Jorge Daboub, por el Sector Privado
Licenciada Karla Fratti de Vega, por el Sector Privado